

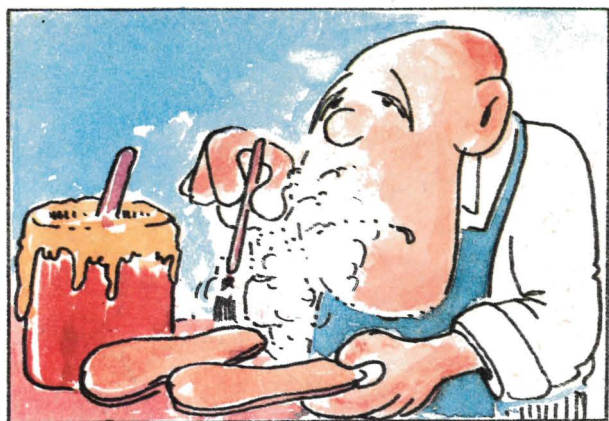
ADHESIVOS PARA EL CALZADO



**RIESGOS PARA LA SALUD Y
MEDIDAS DE PREVENCIÓN**



INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD
E HIGIENE EN EL TRABAJO



La inadecuada manipulación de los adhesivos que se utilizan en la fabricación del calzado (colas, pegamentos, cement, etc.), puede representar un riesgo para su salud.

Este riesgo se origina al respirar el trabajador los disolventes que se evaporan de los adhesivos.

Algunos de los vapores desprendidos (caso del n-Hexano) pueden llegar a producir enfermedades, tales como la conocida por "Parálisis del calzado".

El riesgo será tanto mayor cuanto mayor sea la concentración de estos contaminantes en el aire y el tiempo que se estén respirando.

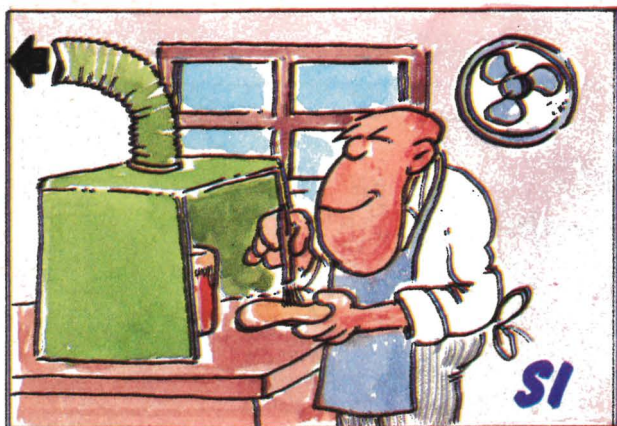
Las primeras manifestaciones de esta enfermedad pueden aparecer como sensación de hormigueo en los dedos, cansancio muscular, pérdida de fuerza y, más tardíamente, dificultad al caminar o ponerse en pie.

Aunque estos síntomas pueden deberse a causas distintas a la inhalación de vapores de disolventes, debe consultar con su médico.

TRABAJOS EN FABRICAS Y TALLERES

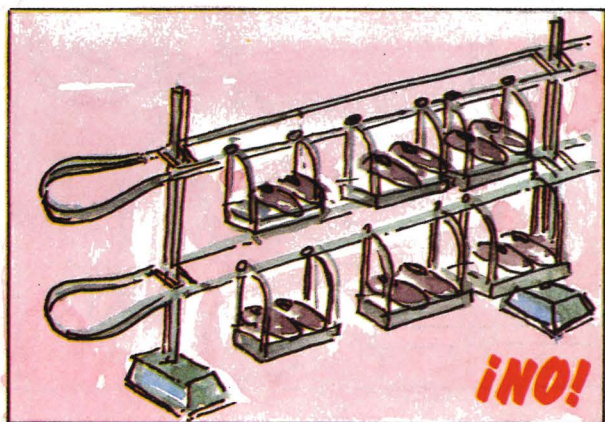


Una buena ventilación general del local de trabajo (puertas, ventanas, etc.) no garantiza la ausencia de riesgo para la salud.

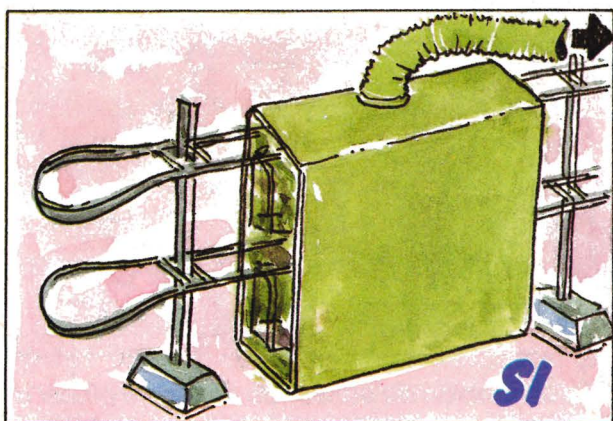


La aplicación de adhesivos mediante pincel o cepillo debe realizarse en mesas dotadas de extracción localizada.

De esta forma, los disolventes evaporados son eliminados antes de ser respirados por los trabajadores.



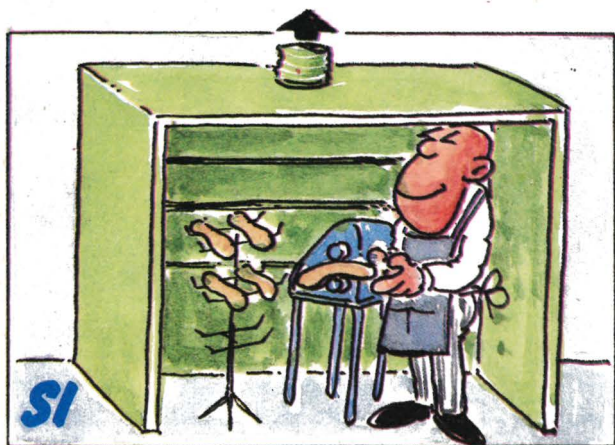
Los carros y soportes donde se colocan las piezas recién encoladas son una importante fuente de contaminación.



El secado de estas piezas debe hacerse en el interior de un tunel con extracción localizada para eliminar los vapores desprendidos.



En la aplicación de adhesivos con máquina de rodillos el principal foco de contaminación lo constituye el secado de las plantillas y los cortes.



La aplicación y el secado deben realizarse en el interior de una cabina dotada de extracción localizada.



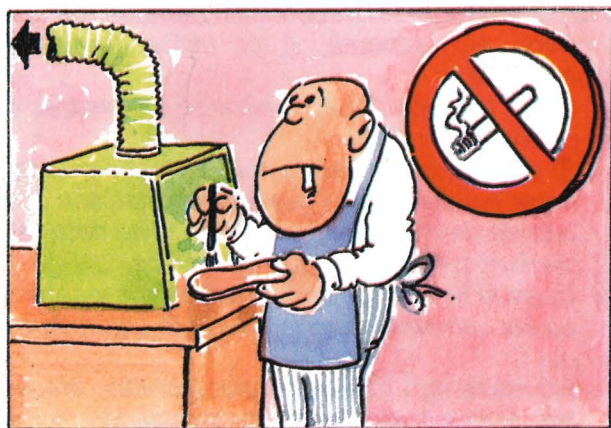
Los envases de adhesivos y disolventes no deben permanecer junto al puesto de trabajo.



Los envases, tanto llenos como vacíos deben mantenerse en una habitación destinada exclusivamente para este fin y con suficiente ventilación.

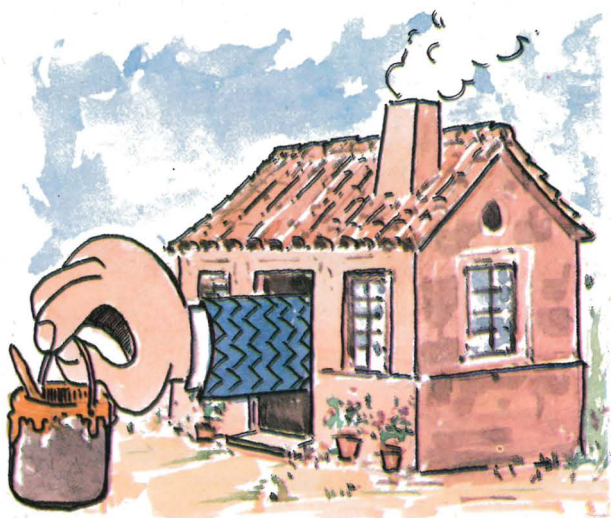


La limpieza de zapatos con disolventes y el pegado de la plantilla interior, deben llevarse a cabo en mesas dotadas de extracción.



El fumar en el puesto de trabajo constituye un riesgo adicional de incendio o explosión.

TRABAJOS EN DOMICILIOS



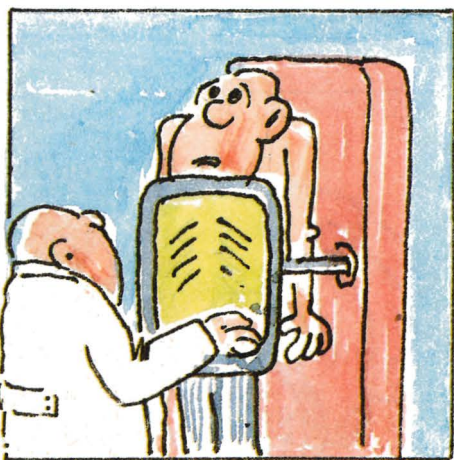
No debe realizar en su domicilio trabajos con adhesivos. No obstante, si los utiliza, tenga en cuenta que:

- Estos trabajos deben realizarse en terrazas o patios al aire libre.*
- Si se realizan en habitaciones, deben mantenerse las ventanas y puertas abiertas con objeto de crear corrientes de aire. Si no nota estas corrientes no aplique adhesivos.*
- Cuando termine de aplicar adhesivos mantenga las ventanas abiertas durante algún tiempo.*
- No mantenga focos de calor (estufas, braseiros, cocinas, etc.) en las proximidades de los envases.*
- Donde se apliquen adhesivos no deben permanecer niños ni mujeres embarazadas.*
- No almacene envases de adhesivos en su vivienda. Ni llenos ni vacíos.*

ADEMÁS...



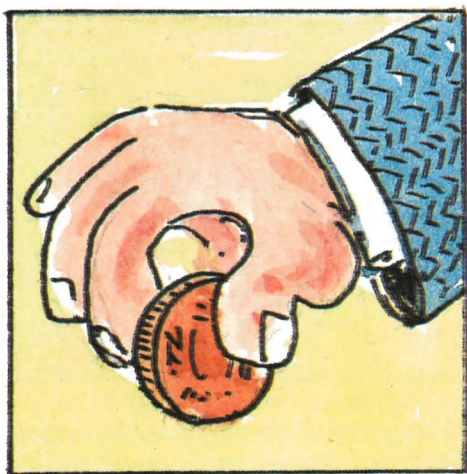
Cuando acuda a su médico debe comunicarle el tipo de trabajo que realiza.



Todos los trabajadores deben pasar reconocimiento médico anual. Aquellos que hayan de utilizar adhesivos por primera vez, deberán pasar un reconocimiento médico previo a la ocupación del puesto de trabajo.



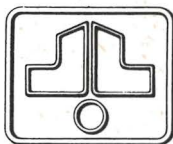
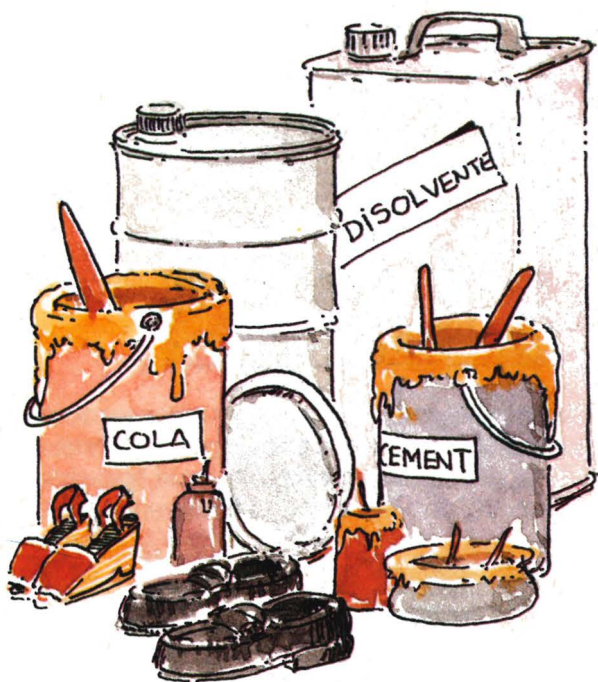
Los menores y mujeres embarazadas o en período de lactancia, no deben realizar trabajo con adhesivos ni respirar sus vapores.



La adopción de medidas de prevención supone un coste económico muy reducido.



Si tiene una empresa donde se utilizan adhesivos, o trabaja en ella, puede dirigirse al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de su provincia, donde, de forma totalmente gratuita, le harán un estudio de la misma y le informarán de las medidas que en su caso se deban adoptar.



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD
E HIGIENE EN EL TRABAJO